

Message Text

PAGE 01 STATE 167273

11

ORIGIN IO-13

INFO OCT-01 ARA-10 EUR-12 EA-09 ISO-00 CIAE-00 DODE-00

PM-04 H-02 INR-07 L-03 NSAE-00 NSC-05 PA-02 PRS-01

SP-02 SS-15 USIA-15 /101 R

DRAFTED BY IO/UNP:CLSTERMER:CB

APPROVED BY IO/UNP:CCCUTTER

ARA/PLC:GNMONSMA

EA/K:FMISCH

----- 032780

R 070007Z JUL 76

FM SECSTATE WASHDC

TO AMEMBASSY ASUNCION

AMEMBASSY BOGOTA

AMEMBASSY BUENOS AIRES

AMEMBASSY CARACAS

AMEMBASSY GUATEMALA

AMEMBASSY LA PAZ

AMEMBASSY LIMA

AMEMBASSY MANAGUA

AMEMBASSY MADRID

AMEMBASSY MEXICO

AMEMBASSY MONTEVIDEO

AMEMBASSY PANAMA

AMEMBASSY QUITO

AMEMBASSY SAN JOSE

AMEMBASSY SAN SALVADORE

AMEMBASSY SANTIAGO

AMEMBASSY SANTO DOMINGO

AMEMBASSY TEGUCIGALPA

INFO USMISSION USUN NEW YORK

AMEMBASSY SEOUL

UNCLAS STATE 167273

E.O. 11652:N/A

UNCLASSIFIED

PAGE 02 STATE 167273

TAGS: PFOR, UNGA, KN, CH, UR

SUBJECT: MULTILATERAL AFFAIRS: KOREA

REF: STATE 163997

AS INDICATED REFTTEL, SPANISH LANGUAGE TRANSLATIONS OF NORTH KOREA'S 1961 DEFENSE TREATIES WITH THE SOVIET UNION AND CHINA FOLLOW AND CAN BE USED AS APPROPRIATE.

A. TRATADO DE AMISTAD, COOPERACION Y ASISTENCIA MUTUA ENTRE LA UNION DE REPUBLICAS SOCIALISTAS SOVIETICAS (URSS) Y LA REPUBLICA POPULAR DEMOCRATICA DE COREA (RPDC) (ORIGEN: RADIODIFUSION DE TASS, MOSCU, EN INGLES, 6 DE JULIO DE 1961) EL PRESIDIO DEL SOVIET SUPREMO DE LA URSS Y EL PRESIDIO DE LA SUPREMA ASAMBLEA POPULAR DE LA RPDC, EN SU ESFUERZO POR DESARROLLAR Y FORTALECER LAS RELACIONES AMISTOSAS ENTRE LA UNION SOVIETICA Y LA REPUBLICA POPULAR DEMOCRATICA DE COREA, LAS CUALES ESTRIBAN EN LOS PRINCIPIOS DEL INTERNACIONALISMO SOCIALISTA, Y DESEANDO CONTRIBUIR AL AMANTENIMIENTO Y CONSOLIDACION DE LA PAZ Y SEGURIDAD EN EL LEJANO ORIENTE Y EN EL MUNDO ENTERO DE ACUERDO CON LOS PRINCIPIOS Y PROPOSITOS DE LAS NACIONES UNIDAS; COMPLETAMENTE DETERMINADOS A PRESTAR AYUDA Y APOYARSE MUTUAMENTE EN CASO DE UN ATAQUE ARMADO POR PARTE DE ALGUN ESTADO O COALICION DE ESTADOS CONTRA UNA DE LAS PARTES CONTRATANTES; SEGUROS DE QUE EL FORTALECIMIENTO DE LA AMISTAD, BUENA VECINDAD Y COOPERACION ENTRE LA UNION SOVIETICA Y LA RPDC RESPONDE A LOS INTERESES VITALES DE LOS PUEBLOS DE AMBOS ESTADOS, Y CONSTITUIRA LA MEJOR FORMA DE CONTRIBUIR A PROMOVER EL DESARROLLO ECONOMICO Y CULTURAL, HAN RESUELTO CELEBRAR ESTE TRATADO Y HAN NOMBRADO COMO SUS PLENIPOTENCIARIOS A:

EL PRESIDIO DEL SUPREMO SOVIET DE LA URSS--NIKITA SERGEYEVICH KHRUSCHEV, PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS DE LA URSS; EL PRESIDIO DE LA SUPREMA ASAMBLEA POPULAR DE LA RPDC--KIM IL-SONG, PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS DE LA RPDC.

AMBOS PLENIPOTENCIARIOS, DESPUES DE PRESENTAR SUS RESPECTIVOS CREDENCIALES, QUE FUERON HALLADOS EN DEBIDA FORMA Y EN BUEN ORDEN, CONVINIERON EN LO SIGUIENTE:

PAGE 03 STATE 167273

TIVOS CREDENCIALES, QUE FUERON HALLADOS EN DEBIDA FORMA Y EN BUEN ORDEN, CONVINIERON EN LO SIGUIENTE:

--ARTICULO 1 - LAS PARTES CONTRATANTES DECLARAN QUE CONTINUARAN TOMANDO MEDIDAS ENCAMINADAS A ASEGURAR LA PAZ Y SEGURIDAD EN EL LEJANO ORIENTE Y EN EL MUNDO ENTERO Y QUE HARAN SUS APORTES RESPECTIVOS A LA CAUSA DEL CUMPLIMIENTO DE ESTAS ELEVADAS TAREAS.

EN CASO DE QUE UNA DE LAS PARTES CONTRATANTES SEA OBJETO DE UN ATAQUE ARMADO POR ALGUN ESTADO O UNA COALICION DE ESTADOS Y POR CONSIGUIENTE SE ENCUENTRE EN ESTADO DE GUERRA LA OTRA PARTE CONTRATANTE INMEDIATAMENTE PRESTARA AYUDA

MILITAR Y DE OTRA INDOLE CON TODOS LOS MEDIOS A SU DISPOSICION.

--ARTICULO 2 - CADA UNA DE LAS PARTES CONTRATANTES SE COMPROMETE A NO CONCERTAR NINGUNA ALIANZA NI PARTICIPAR EN NINGUNA COALICION DE ACCIONES O MEDIDAS DIRIGIDAS CONTRA LA OTRA PARTE CONTRATANTE.

--ARTICULO 2 - CADA UNA DE LAS PARTES CONTRATANTES SE COMPROMETE A NO CONCERTAR NINGUNA ALIANZA NI PARTICIPAR EN NINGUNA COALICION DE ACCIONES O MEDIDAS DIRIGIDAS CONTRA LA OTRA PARTE CONTRATANTE.

--ARTICULO 3 - LAS PARTES CONTRATANTES CONSULTARAN ENTRE SI ACERCA DE TODOS LOS ASUNTOS INTERNACIONALES IMPORTANTES QUE AFECTEN LOS INTERESES DE AMBOS ESTADOS, GUIANDOSE POR EL ESFUERZO DE CONTRIBUIR A LA CONSOLIDACION DE LA PAZ Y LA SEGURIDAD GENERAL.

--ARTICULO 4 - AMBAS PARTES CONTRATANTES SE COMPROMETEN, DENTRO DE UN ESPIRITU DE AMISTAD Y COOPERACION, CONFORME A LOS PRINCIPIOS DE IGUALDAD Y (RESPETO) MUTUO POR LOS ASUNTOS INTERNOS DE CADA UNA DE LAS PARTES, A DESARROLLAR Y FORTALECER LOS CONTRATOS ECONOMICOS Y CULTURALES ENTRE LA URSS Y LA RPDC, A PRESTARSE ENTRE SI TODA LA ASISTENCIA POSIBLE Y A EFECTUAR LA NECESARIA COOPERACION EN LOS TERRENOS ECONOMICOS Y CULTURALES.

UNCLASSIFIED

PAGE 04 STATE 167273

--ARTICULO 5 - AMBAS PARTES CONTRATANTES SOSTIENEN QUE LA UNIFICACION DE COREA DEBERA LLEVARSE A CABO SOBRE UNA BASE PACIFICA Y DEMOCRATICA Y QUE TAL ARREGLO ES DE CONFORMIDAD CON EL INTERES NACIONAL DEL PUEBLO COREANO ASI COMO CON LA CAUSA DE MANTENER LA PAZ EN EL LEJANO ORIENTE.

--ARTICULO 6 - EL TRATADO ENTRARA EN VIGOR EL DIA EN QUE SE EFECTUE EL CANJE DE INSTRUMENTOS DE RATIFICACION, QUE TENDRA LUGAR EN PYONGYANG. EL TRATADO CONTINUARA EN VIGOR DURANTE 10 ANOS. SI UNA DE LAS DOS PARTES NO DECLARA, UN ANO ANTES DE LA EXPIRACION DE ESTE PLAZO, SU DESEO DE DENUNCIAR EL TRATADO, EL TRATADO CONTINUARA EN VIGOR DURANTE LOS SIGUSIGUIENTES 5 ANOS Y SE PROLONGARA DE CONFORMIDAD CON ESTA REGLA.

HECHO EN MOSCU EL 6 DE JULIO DE 1961, EN DUPLICADO, EN LOS IDIOMAS RUSO Y COREANO, SIENDO LOS DOS TEXTOS IGUALMENTE VALIDOS.

FIRMADO: POR EL PRESIDIO DEL SUPREMO SOVIET DE LA URSS, N.S. KHRUSHCHEV; POR EL PRESIDIO DE LA ASAMBLEA DE LA RPDC, KIM IL SONG (FIN DEL TEXTO 1).

B. TRATADO DE AMISTAD, COOPERACION Y ASISTENCIA MUTUA ENTRE LA REPUBLICA POPULAR CHINA Y LA REPUBLICA POPULAR DEMOCRATICA DE COREA. (ORIGEN: RADIODIFUSION DE LA AGENCIA DE NOTICIAS DE LA CHINA NUEVA, EN INGLES, 11 DE JUNIO DE 1961). LOS PRESIDENTES DEL COMITE CENTRAL DE LA REPUBLICA POPULAR CHINA Y DEL PRESIDIO DE LA SUPREMA ASAMBLEA POPULAR DE LA REPUBLICA POPULAR DEMOCRATICA DE COREA, DETERMINADOS, DE CONFORMIDAD CON EL MARXISMO-LLENINISMO, EL PRINCIPIO DEL INTERNACIONALISMO PROLETARIO, Y SOBRE LA BASE DEL RESPETO MUTUO POR LA SOBERANIA Y LA INTEGRIDAD TERRITORIAL DE LOS ESTADOS, LA MUTUA NO AGRESION, LA NO INTERFERENCIA EN LOS ASUNTOS INTERNOS DE OTROS ESTADOS, LA IGUALDAD Y EL BENEFICIO MUTUO, Y EL APOYO Y ASISTENCIA MUTUOS, A REALIZAR TODO ESFUERZO POSIBLE POR CONTINUAR FORTALECIENDO Y DESARROLLANDO LAS RELACIONES FRATERNALES DE AMISTAD, COOPERACION Y ASISTENCIA ENTRE LA REPUBLICA POPULAR CHINA Y LA REPUBLICA POPULAR DEMOCRATICA DE COREA, A LOS FINES DE PROTEGER CONJUNTAMENTE LA SEGURIDAD

UNCLASSIFIED

PAGE 05 STATE 167273

DE LOS DOS PUEBLOS Y CONSOLIDAR LA PAZ DE ASIA Y DEL MUNDO, Y PROFUNDAMENTE CONVENCIDOS DE QUE EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LAS RELACIONES DE AMISTAD, COOPERACION Y ASISTENCIA MUTUA ENTRE LOS DOS PAISES, ESTAN DE ACUERDO, NO SOLO CON LOS INTERESES FUNDAMENTALES DE LOS DOS PUEBLOS, SINO CON LOS INTERESES DE LOS PUEBLOS DEL MUNDO ENTERO, HAN CONVENIDO, A ESTE FIN, CONCLUIR EL PRESENTE TRATADO Y HAN DESIGNADO COMO SUS RESPECTIVOS PLENIPOTENCIARIOS A: EL PRESIDENTE DEL COMITE CENTRAL Y PRIMER MINISTRO DEL CONSEJO DE ESTADO DE LA REPUBLICA POPULAR CHINA, CHOU-EN-LAI; Y EL PRESIDIO DE LA SUPREMA ASAMBLEA DE LA REPUBLICA POPULAR DE COREA: KIM IL-SONG, PRIMER MINISTRO DEL CONSEJO DE LA REPUBLICA POPULAR DEMOCRATICA DE COREA, HABIENDO EXAMINADO LOS RESPECTIVOS PLENOS PODERES Y HABIENDOLOS HALLADO EN CORRECTA Y DEBIDA FORMA, HAN CONVENIDO EN LO SIGUIENTE:

--ARTICULO L - LAS PARTES CONTRATANTES CONTINUARAN REALIZANDO TODOS LOS ESFUERZOS POSIBLES POR SALVAGUARDAR LA PAZ EN ASIA Y EL MUNDO, ASI COMO LA SEGURIDAD DE TODOS LOS PUEBLOS.

-- ARTICULO 2 - LAS PARTES CONTRATANTES SE COMPROMETEN A ADOPTAR CONJUNTAMENTE TODAS LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA IMPEDIR LA AGRESION CONTRA CUALQUIERA DE LAS DOS PARTES CONTRATANTES QUE SEA VICTIMA DE UN ATAQUE ARMADO POR CUALQUIER ESTADO O VARIOS ESTADOS CONJUNTAMENTE Y POR CONSIGUIENTE SE ENCUENTRE EN ESTADO DE GUERRA, LA OTRA PARTE CONTRATANTE PRESTARA INMEDIATAMENTE AYUDA MILITAR Y DE OTRA INDOLE CON TODOS LOS MEDIOS A SU DISPOSICION.

--ARTICULO 3 - NINGUNA DE LAS PARTES CONTRATANTES CONCLUIRA

NINGUNA ALIANZA DIRIGIDA CONTRA LA OTRA PARTE CONTRATANTE,
NI FORMARA PARTE DE NINGUN BLOC, NI ADOPTARA NINGUNA ACCION
O MEDIDA DIRIGIDA CONTRA LA OTRA PARTE CONTRATANTE.

--ARTICULO 4 - LAS PARTES CONTRATANTES CONTINUARAN CONSUL-
TANDO ENTRE SI RESPECTO DE TODAS LAS CUESTIONES INTERNACIO-
NALES DE INTERES COMUN A LOS DOS PAISES.

--ARTICULO 5 - LAS PARTES CONTRATANTES, APOYANDOSE EN LOS
PRINCIPIOS DEL RESPETO MUTUO POR LA SOBERANIA, LA NO INTER-
UNCLASSIFIED

PAGE 06 STATE 167273

FERENCIA EN LOS ASUNTOS INTERNOS DE LA OTRA PARTE CONTRA-
TANTE, LA IGUALDAD Y EL BENEFICIO MUTUO Y EL ESPIRITU DE
COOPERACION AMISTOSA, CONTINUARAN PRESTANDOSE MUTUAMENTE
TODA LA AYUDA ECONOMICA Y TECNICA POSIBLE EN FAVOR DE LA
CAUSA DE LA CONSTRUCCION SOCIALISTA DE LOS DOS PAISES Y
CONTINUARAN CONSOLIDANDO Y DESARROLLANDO LA COOPERACION
ECONOMICA, CULTURAL, CIENTIFICA Y TECNICA ENTRE LOS DOS
PAISES.

--ARTICULO 6 - LAS PARTES CONTRATANTES SOSTIENEN QQUE
LA UNIFICACION DE COREA TENDRA QUE REALIZARCE MEDIANTE PRO-
CEDIMIENTOS PACIFICOS Y DEMOCRATICOS Y QUE TAL SOLUCION
ESTA EXACTAMENTE DE ACUERDO CON LOS INTERESES NACIONALES
DEL PUEBLO COREANO Y LA FINALIDAD DE MANTENER LA PAZ EN
EL LEJANO ORIENTE.

--ARTICULO 7 - EL PRESENTE TRATADO ESTA SUJETO A RATIFI-
CACION Y ENTRARA EN VIGOR EL DIA EN QUE SE EFECTUE ELC
EL CANJE DE LOS INSTRUMENTOS DE RATIFICACION, EL CUAL
TENDRA LUGAR EN PYONGYANG.

EL PRESENTE TRATADO CONTINUARA EN VIGOR HASTA QUE LAS PAR-
TES CONTRATANTES CONVENGAN EN ENMENDARLO O TERMINARLO.

HECHO EN PEKIN EL 11 DE JULIO DE 1961, EN DUPLICADO, EN LOS
DIDIOMAS CHINO Y COREANO, SIENDO AMBOS TEXTOS IGUALMEN-
TE AUTENTICOS.

PLENIPOTENCIARIO DE LA REPUBLICA POPULAR CHINA (FIRMA-
DO) CHOU EN-LAI; PLENIPOTENCIARIO DE LA REPUBLICA POPULAR
DEMOCRATICA DE COREA (FIRMADO) KIM IL-SONG. (FIN DEL
TEXTO 2). ROBINSON

UNCLASSIFIED

<< END OF DOCUMENT >>

Message Attributes

Automatic Decaptioning: X
Capture Date: 15 SEP 1999
Channel Indicators: n/a
Current Classification: UNCLASSIFIED
Concepts: TEXT, COLLECTIVE SECURITY AGREEMENTS
Control Number: n/a
Copy: SINGLE
Draft Date: 07 JUL 1976
Decaption Date: 01 JAN 1960
Decaption Note:
Disposition Action: n/a
Disposition Approved on Date:
Disposition Authority: n/a
Disposition Case Number: n/a
Disposition Comment:
Disposition Date: 01 JAN 1960
Disposition Event:
Disposition History: n/a
Disposition Reason:
Disposition Remarks:
Document Number: 1976STATE167273
Document Source: ADS
Document Unique ID: 00
Drafter: IO/UNP:CLSTERMER:CB
Enclosure: n/a
Executive Order: N/A
Errors: n/a
Film Number: D760261-0051
From: STATE
Handling Restrictions: n/a
Image Path:
ISecure: 1
Legacy Key: link1976/newtext/t197607109/baaaepgd.tel
Line Count: 265
Locator: TEXT ON-LINE, TEXT ON MICROFILM
Office: ORIGIN IO
Original Classification: UNCLASSIFIED
Original Handling Restrictions: n/a
Original Previous Classification: n/a
Original Previous Handling Restrictions: n/a
Page Count: 5
Previous Channel Indicators:
Previous Classification: n/a
Previous Handling Restrictions: n/a
Reference: n/a
Review Action: RELEASED, APPROVED
Review Authority: schwenja
Review Comment: n/a
Review Content Flags:
Review Date: 25 FEB 2004
Review Event:
Review Exemptions: n/a
Review History: RELEASED <25 FEB 2004 by ThomasVJ>; APPROVED <09 AUG 2004 by schwenja>
Review Markings:

Margaret P. Grafeld
Declassified/Released
US Department of State
EO Systematic Review
04 MAY 2006

Review Media Identifier:
Review Referrals: n/a
Review Release Date: n/a
Review Release Event: n/a
Review Transfer Date:
Review Withdrawn Fields: n/a
Secure: OPEN
Status: NATIVE
Subject: MULTILATERAL AFFAIRS: KOREA
TAGS: PFOR, KN, CH, UR, PA, UNGA
To: ASUNCION
BOGOTA
BUENOS AIRES
CARACAS
GUATEMALA
LA PAZ

LIMA
MANAGUA
MADRID
MEXICO
MONTEVIDEO
PANAMA
QUITO
SAN JOSE
SAN SALVADORE
SANTIAGO
SANTO DOMINGO
TEGUCIGALPA INFO USUN N Y
SEOUL

Type: TE

Markings: Margaret P. Grafeld Declassified/Released US Department of State EO Systematic Review 04 MAY 2006